

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL  
DÍA 12 DE JUNIO DE 1.999.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a doce de Junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

**PRESIDENTE :** D. José Franco Martínez.

**CONCEJALES :** D. Javier Pérez Trigueros

D. Antonio Serna Adsuar

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D<sup>a</sup>.Antonia Trigueros Aguilar

D<sup>a</sup>.Carmen García Sorribes

D<sup>o</sup>. Fernando Belda Egea

D<sup>o</sup>. Manuel Ballester Díaz

D<sup>o</sup>. Miguel Rodríguez Sanz

D. José Pina Iñigo

**SECRETARIO :** D. José Alfonso Muñoz Ferreira

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**UNICO.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, ALEGACIONES  
FORMULADAS AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y  
APROBACIÓN PROVISIONAL DEL MISMO.-**

El Sr. Concejel delegado de la Alcaldía en materia de Urbanismo D. José Pina Iñigo, manifestó que aunque la convocatoria a sesión no era muy oportuna, era necesario celebrarla debido a que en el supuesto de no aprobarse provisionalmente ahora el Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura y esperar a que lo apruebe la nueva Corporación, dicha aprobación se retrasaría demasiado con el consiguiente perjuicio para el pueblo de Callosa de Segura ya que, se retrasaría igualmente, el desarrollo de todas las unidades de actuación.

D. José Pina Iñigo expuso que el Plan actualmente vigente solo tiene aplicación para el suelo urbano, que el mismo está recurrido y que en el supuesto de admitirse el recurso, se organizaría un caos urbanístico.

Manifestó igualmente que el nuevo Plan se ha tratado de consensuar con los representantes de los diversos grupos de Concejales que integran la Corporación pero que, lógicamente siempre queda algún punto sobre el que no se ha podido llegar a acuerdo alguno, a pesar de lo cual estimaba que el Plan debía aprobarse provisionalmente por el Ayuntamiento y remitirse a la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo, al objeto de que la misma lo revisase y aprobase definitivamente.

El Sr. Pina Iñigo indicó que la mayor parte de las alegaciones presentadas al Plan durante el periodo de exposición pública, eran alegaciones formuladas en bloque y que realmente, solamente se habían presentado sesenta y una alegación individual. Indicó finalmente, que todos los pueblos limítrofes y organismos oficiales interesados

habían sido informados debidamente y que ninguno de ellos había efectuado alegación alguna, solicitando la colaboración de todos los Concejales del Ayuntamiento para casar adelante el Plan que se presentaba.

D. Manuel Ballester Díaz indicó que, en el día de ayer se había presentado un escrito solicitando la suspensión de la sesión por diversas razones, lamentando que dicha petición no haya sido informada y solicitó que se diese lectura al mismo.

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario dio lectura al mismo, en el que, resumidamente, se hace constar:

1º.- Que el día 10 de Junio del presente año, recibieron la convocatoria a sesión.

2º.- Que el mismo día, a las 13'45 horas procedió a revisar la documentación existente.

3º.- Que en la documentación examinada falta, entre otras cosas, los preceptivos informes técnicos y jurídicos sobre las alegaciones presentadas.

4º.- Que igualmente, falta el preceptivo informe jurídico del Secretario.

5º.- Que en la unidad de ejecución donde se encuentra situado "El Palmeral", el 50 % de dicha finca aparece calificado como suelo urbano, sin tener en cuenta que dicha finca es el único palmeral existente en Callosa de Segura, el cual está protegido por la vigente ordenanza municipal sobre Protección de Palmeras, sin que en relación con el mismo exista proyecto de impacto ambiental.

6º.- Que en el expediente presentado, faltan los preceptivos informes de todos los organismos oficiales y Corporaciones afectadas por el Plan.

7º.- Que el proyecto presentado, figuran dos nuevos convenios, no informados por la Comisión Municipal de Urbanismo ni expuestos al público.

8º.- Que los convenios citados en el punto anterior no han sido tramitados de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

9º.- Que faltando muy pocos días para que se constituya el nuevo Ayuntamiento, debe ser este, el que solviente los flecos del Plan.

Solicitando:

a).- Que se desconvoque el Pleno por faltar en el expediente presentado documentación imprescindible.

b).- Que, ante la urgente necesidad de obtener suelo para su cesión a la Consellería de Educación, se presente para su estudio y aprobación, el proyecto de convenio a celebrar con D. Trinitario Casanova.

El Sr. Ballester Díaz manifestó que, existe un principio de acuerdo global sobre el Plan de Ordenación Urbana presentado, pero existen unos temas puntuales en relación con los cuales el grupo de Concejales pertenecientes al P.S.O.E. no están de acuerdo, considerando que, la urgencia alegada por el Sr. Pina como razón para aprobar provisionalmente el Plan, existiría el caso de que, en el Plan actualmente vigente, no hubiese suelo urbano, cuando en la realidad, en dicho Plan existe suelo urbano suficiente para las necesidades de Callosa de Segura.

D. Manuel Ballester manifestó que, además del tratamiento dado al Palmeral, existe otro punto con el que los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. no están conformes y el mismo es la recalificación que en el nuevo Plan se hace del suelo industrial, considerando que el Polígono Industrial previsto, está creando un monopolio de suelo industrial a favor de unos cuantos propietarios, que no favorece el

desarrollo industrial de Callosa de Segura, comparando el precio que se pide por metro cuadrado del mismo con el que tiene el suelo industrial en pueblos limítrofes.

El Sr. Presidente solicitó información a los técnicos municipales sobre las alegaciones formuladas y declaró que, tratar de consensuar el proyecto del Plan General de Ordenación Urbana y presentar denuncia ante la Junta Electoral, por considerar la celebración de la sesión un acto electoralista, no lo considera correcto, siendo esta la razón por la cual no ha suspendido la celebración de la sesión.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, a su juicio, los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. no tienen intención de solucionar el problema urbanístico de Callosa de Segura, ya que si bien es cierto que el vigente Plan está solamente suspendido en lo que se refiere al suelo rústico, existe peligro de que se suspenda en su totalidad y que en el mismo, hay zonas de Callosa de Segura donde no existe suelo urbano disponible.

En relación con las manifestaciones realizadas por el Sr. Ballester sobre el polígono industrial, el Sr. Pérez Trigueros manifestó que las mismas no son ciertas. El polígono industrial se ubica en la zona donde lo aprobó el anterior Ayuntamiento, cuando en el mismo era mayoría el P.S.O.E., en zona de huerta y no se puede comparar el precio del metro cuadrado de huerta, con el precio del metro cuadrado de terrenos de saladares, donde se encuentra ubicado el polígono industrial de la localidad mencionado por el Sr. Ballester.

Finalmente D. Javier Pérez manifestó que hay necesidad de agilizar la aprobación del nuevo Plan porque el mismo es beneficioso para toda Callosa y es una necesidad que está reclamando toda la población.

D. José Pina Iñigo manifestó que, si bien hubo de suspenderse una primera convocatoria por no estar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los grupos políticos tenían fotocopias de la documentación del mismo, que el expediente ha estado suficientemente expuesto al público y que todos los interesados tienen conocimiento del mismo.

En relación con la zona de “El Palmeral”, el Sr. Pina Iñigo manifestó que la misma es un estercolero y que con el tratamiento que para la misma se prevé en el nuevo Plan, se va a solucionar el problema, ya que este la considera como una unidad de actuación con viales, zonas verdes y zonas de equipamiento, que no eliminan el palmeral existente en la misma.

D. José Pina Iñigo manifestó que ni iba a entrar en el tema del polígono industrial debido a que la calificación de la zona como suelo industrial ya había sido aprobada por la Consellería, manifestando que, si existen algunos temas puntuales sobre el que no hay acuerdo unánime, los mismos deben discutirse.

D. Manuel Ballester Días declaró que los Concejales pertenecientes al P.S.O.E., han tratado siempre de consensuar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana y que el proyecto de convenio urbanístico presentado por el Sr. Agulló Cayuelas nunca ha estado expuesto al público ni puede incluirse en el proyecto del Plan, proponiendo que se excluyan del mismo los tratamientos de los terrenos donde se ubican “El Palmeral” y el “Polígono Industrial”, para discutirlos y aprobarlos posteriormente.

Seguidamente, siendo las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente suspendió la sesión al objeto de tener una reunión con los portavoces de los grupos políticos.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reanudó la sesión.

El Sr. Presidente propuso al Pleno del Ayuntamiento:

a).- Que el mismo acordase modificar el proyecto presentado, ampliando la Unidad de Ejecución SO-12, donde se encuentra ubicada la finca de “El Palmeral”, al objeto de que esta finca figure en su totalidad como zona dotacional de cesión obligatoria al Ayuntamiento.

b).- Que cuando se redacte el Plan Parcial preciso para el desarrollo del polígono industrial, se prevean y adopten en el mismo las medidas necesarias para abaratar el precio del terreno todo lo posible.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación las siguientes propuestas:

1ª.- Admitir las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública del Plan, informadas favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo y desestimar aquellas otras que habían sido informadas desfavorablemente por la citada Comisión.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	3

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta referenciada.

2ª.- Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura, juntamente con las propuestas anteriormente efectuadas sobre las zonas de “El Palmeral” y el “Polígono Industrial”.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los doce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobado provisionalmente, por unanimidad, el Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura, con las modificaciones referenciadas, que deberán ser reflejadas en el expediente por los redactores del mismo.

Seguidamente el Sr. Presidente presentó el proyecto de convenio a celebrar entre el Ayuntamiento y propietarios de terrenos sitos en el Camino de la Serrana que tiene por objeto la cesión gratuita al Ayuntamiento, por parte de dichos propietarios, de los terrenos necesarios para poder construir en los mismos un nuevo instituto de enseñanza secundaria, con las modificaciones efectuadas al mismo por indicación del Sr. Secretario, manifestando que dichas modificaciones deberían ser admitidas por los citados propietarios.

Sometida a votación la propuesta de aprobar el citado proyecto de convenio y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	12
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el proyecto de convenio presentado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

**EL SECRETARIO**

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE**